



Factura: 001-200-000019180



20160101003P01676

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO



|                                      |                                |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| Escritura N°:                        | 20160101003P01676              |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
| ACTO O CONTRATO:                     |                                |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
| CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                                |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO                | 25 DE MAYO DEL 2016, (16:15)   |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
| OTORGANTES                           |                                |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
| OTORGADO POR                         |                                |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
| Persona                              | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente                                                  | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que le representa |
| Natural                              | AGUILERA ZUÑIGA RAJITO VINICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS                                            | CÉDULA                 | 2131581075         | ECUATORIANA  | CEDENTE         |                           |
| Natural                              | GARCIA RAMOS SANDRA PILAR      | POR SUS PROPIOS DERECHOS                                            | CÉDULA                 | 0102360097         | ECUATORIANA  | CEDENTE         |                           |
| A FAVOR DE                           |                                |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
| Persona                              | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente                                                  | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa    |
| Natural                              | COELLAR NEIRA DIEGO FERNANDO   | REPRESENTANDO A                                                     | CÉDULA                 | 0102074948         | ECUATORIANA  | CESSIONARIO (A) | PEDRO MATEO COELLAR MALO  |
| Natural                              | COELLAR MALO JOSE ESTEBAN      | POR SUS PROPIOS DERECHOS                                            | CÉDULA                 | 0103147524         | ECUATORIANA  | CESSIONARIO (A) |                           |
| UBICACIÓN                            |                                |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
| Provincia                            |                                | Cantón                                                              |                        | Parroquia          |              |                 |                           |
| AZUAY                                |                                | CUENCA                                                              |                        | SUCRE              |              |                 |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                                |                                                                     |                        |                    |              |                 |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                                | TRANS. UNICA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "REPUGAN CIA. LTDA." |                        |                    |              |                 |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:         |                                | 200.00                                                              |                        |                    |              |                 |                           |

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA PÚBLICA No.

2016-01-01-003-P01676

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE

"REPUCAM CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA

Y SANDRA PILAR GARCIA RAMOS

A FAVOR DE:

PEDRO MATEO COELLAR MALO

Y JOSE ESTEBAN COELLAR MALO

CUANTÍA: \$ 200,00

\*\*\*\*\* SM \*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,  
a los VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA  
PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL  
CANTÓN CUENCA, comparecan a la celebración de este contrato,  
por una parte en calidad de **cedentes** los cónyuges **FAUSTO VINICIO  
AGUILERA ZUÑIGA y SANDRA PILAR GARCIA RAMOS**,  
portadores de las cédulas de ciudadanía números **0101881076 y  
0102350097** respectivamente; y, por otra parte en calidad de

**cesionarios** el señor **DIEGO FERNANDO COELLAR NEIRA**, portador de la cédula de ciudadanía número 0102074648, en calidad de apoderado del señor **PEDRO MATEO COELLAR MALO**, conforme se justifica con el poder que se agrega a la presente como habilitante; y, **JOSE ESTEBAN COELLAR MALO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103147534**; comparecientes que son mayores de edad, de estado civil **casados**, **Ingeniero industrial**, **ama de casa y gerentes en su orden**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "REPUCAM CIA. LTDA."**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento en calidad de **cedentes** los cónyuges **FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA** y **SANDRA PILAR GARCIA RAMOS**; y, en calidad de **cesionarios** los señores **DIEGO**





FERNANDO COELLAR NEIRA, en calidad de apoderado del señor

PEDRO MATEO COELLAR MALO, de estado civil casado, y JOSE

ESTEBAN COELLAR MALO, de estado civil casado; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "REPUCAM CIA.

LTDA.", se constituyó en el cantón Cuenca, de la provincia del Azuay, mediante Escritura Pública otorgada en fecha siete de julio de dos mil once, ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha cuatro de agosto de dos mil once, bajo el número quinientos sesenta y dos (562). b) Actualmente la compañía en mención posee un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una. c)

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "REPUCAM CIA. LTDA.", en reunión celebrada en la ciudad de Cuenca, en fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, conforme consta en la copia del acta que se acompaña como documento habilitante; decidió aprobar la transferencia de doscientas (200) participaciones sociales del capital de la compañía, mismas que pertenecen a Fausto

Vinicio Aguilera Zúñiga y serán cedidas de acuerdo al detalle que se indica en la cláusula siguiente a José Esteban Coellar Malo y a Pedro Mateo Coellar Malo, quienes actualmente poseen cien (100) participaciones sociales del capital de la compañía, cada uno.

**TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes mencionados, Fausto Vinicio Aguilera Zúñiga y Sancia Pilar García Ramos, como propietarios de **doscientas (200) participaciones** del capital social de la compañía, y autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, declaran que ceden la totalidad de sus participaciones de la compañía "REPUCAM CIA. LTDA."; es decir, doscientas (200) participaciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, a favor de José Esteban Coellar Malo cien (100) participaciones sociales y a Pedro Mateo Coellar Malo cien (100) participaciones sociales del capital de la compañía en mención. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones cedidas de la compañía "REPUCAM CIA. LTDA." y sobre los que tenga de la misma; declarando los cedentes haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente instrumento; por lo cual el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:





| SOCIO                        | PARTICIPACIONES | VALOR               | PORCENTAJE  |
|------------------------------|-----------------|---------------------|-------------|
| JOSE ESTEBAN<br>COELLAR MALO | 200             | USD\$ 200,00        | 50%         |
| PEDRO MATEO<br>COELLAR MALO  | 200             | USD\$ 200,00        | 50%         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>400</b>      | <b>USD\$ 400,00</b> | <b>100%</b> |

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se ceden, incluido los demás derechos que ceden conforme lo previsto en la cláusula tercera precedente, un valor de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200,00)**. Los cesionarios cancelar a los cedentes el valor señalado, al momento de la suscripción del presente documento, en efectivo. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes declaran, haber recibido de los Cesionarios, a su entera satisfacción, el respectivo pago del valor antes mencionado, correspondiente a la cesión de participaciones materia del presente contrato, sin que tenga por lo tanto, nada que reclamar en el presente, ni en el futuro por éste concepto, ni por ningún derecho sobre las participaciones cedidas a los Cesionarios. Los Cesionarios en las calidades con las que comparecen, aceptan la

presente cesión de un total de DOSCIENTAS participaciones sociales en la compañía 'REPUCAM CIA. LTDA.', que por este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda establecida por el valor de la presente transferencia de participaciones estipulada, esto es **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200,00)**. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE, firmado) Ilegible. ABOGADO PAÚL MALDONADO ORDÓÑEZ, MATRÍCULA FORO NÚMERO 01-2014-129".-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

**ESPACIO EN BLANCO**





Registro Civil  
Identificación y Certificación

0101881076  
Apellidos y nombres: AGUILERA ZUÑIGA RAJSTO VINICIO  
Condición de cedulaado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY-CUENCA/SAN BLAS  
Fecha de nacimiento: 02/09/1963  
Fecha de expedición: 14/12/2009  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: ING. INDUSTRIAL  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: SANDRA PILAR GARCIA RAMOS  
Fecha de matrimonio: 14/05/1984  
Apellidos y nombres de la madre: MELVA ZUÑIGA  
Apellidos y nombres del padre: ALEJANDRO AGUILERA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0104435748

Número Único de Verificación (NUV): 840095

Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT 3  
AZUAY-CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



840095

Fecha Emisión: 25/09/2018 15:13:03

Válida Hasta: 25/09/2018 15:13:03

Codificación QR



ESPACIO EN BLANCO

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censales  
<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Firma válida

Original emitido en  
05/11/2018 a las 15:13:03  
COT  
Firma válida  
Código de Verificación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Sandra García

TERCERA

Apellidos y nombres:

0102353097

GARCIA RAMOS SANDRA PAZ

Identificación de cedula:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

AZLAY/CUENCA/GIL RAMIREZ CAVALLOS

Fecha de nacimiento:

06/02/1963

Fecha de expedición:

30/08/2014

Nacionalidad:

EQUATORIANA

Sexo:

FEMENINO

Instrucción:

BACHILLERATO

Profesión:

QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil:

CASADO

Cónyuge:

AGUILERA ZUÑIGA FAUSTO VINICIO

Fecha de matrimonio:

14/06/1984

Apellidos y nombres de la madre:

RAMOS PATIÑO MARIA TERESA DE JESUS

Apellidos y nombres del padre:

GARCIA VAZQUEZ DONZALO AUGUSTO DE JESUS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0104435748

Número Único de Verificación (NUV): 840152

Uso exclusivo para AZLAY-CUENCA N° 3  
AZLAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



840152

Fecha Emisión: 25/05/2016 15:14:21

Válido Hasta: 25/05/2016 15:14:21

Codificación QR



ESPACIO EN BLANCO

*[Handwritten signature]*

Firma válida

Lugar y fecha de emisión:  
Cuenca, Azuay, Ecuador  
30/08/2014  
Firma: [Firma Electrónica]



**BERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**

**Cédula:** 0103147534

**Apellidos y nombres:** COELLAR MALO JOSE ESTEBAN

**Condición de ciudadano:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 13/03/1988

**Fecha de expedición:** 07/03/2016

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MASCULINO

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado civil:** CASADO

**Cónyuge:** MORENO CORDERO MELISSA DANIELA

**Fecha de matrimonio:** 15/08/2011

**Apellidos y nombres de la madre:** MALO VARIANIEL MARIBEL

**Apellidos y nombres del padre:** COELLAR DIEGO FERNANDO

## Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0104435748

Número Único de Verificación (NUV): 840005

Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT 3  
AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



840005

Fecha Emisión: 25/05/2016 15:11:04

Válido Hasta: 25/05/2016 15:11:04

Codificación QR

**ESPACIO EN BLANCO**

Firma válida



República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Registro Civil  
Identificación y Cédulación

TERCERA

CUENCA - ECUADOR

NOTARIA

TERCERA

Cédula:

0102074648

Apellidos y nombres:

COELLAR NEIRA DIEGO FERNANDO

Condición de cédulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento:

09/03/1985

Fecha de expedición:

06/03/2014

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Sexo:

MASCULINO

Instrucción:

SECUNDARIA

Profesión:

EMPLEADO PRIVADO

Estado civil:

CASADO

Conyuge:

MALO ROMERO MARIANEL MARCEL

Fecha de matrimonio:

28/02/1985

Apellidos y nombres de la madre:

NEIRA CARRION ROSA

Apellidos y nombres del padre:

COELLAR MAX

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0104435743

Número Único de Verificación (NUV): 840047

Uso exclusivo para  
AZUAY-CUENCA-NT 3  
AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



840047

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:11:54

Válido Hasta: 25/05/2016 13:11:54

Codificación QR



ESPACIO EN BLANCO

Firma válida



Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

010314753-4

Dr. San

NOTARIA

CUENCA, ECUADOR

CECILA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CORRELLAR NEIRA  
DIEGO FERNANDO  
USUARIO Y FECHA DE EMISIÓN  
AZUAY  
CUENCA  
SABADO  
FECHA DE EMISIÓN 1993-03-08  
RACIALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MELISSA DANIELA  
MORANO CONDRO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN  
INGENIERO

1041914222

Dr. Santa Penah  
NOTARIA  
Calle  
TARGERA

CUENCA, ECUADOR

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CORRELLAR DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NEIRA MARIANEL MARIBEL

USUARIO Y FECHA DE EMISIÓN  
CUENCA  
2016-03-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-03-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

010314753-4

CORRELLAR NEIRA DIEGO FERNANDO

FEELDES Y AGENCIA

San Sebastián

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

010207464-8

Dr. San

NOTARIA

CUENCA, ECUADOR

CECILA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CORRELLAR NEIRA  
DIEGO FERNANDO  
USUARIO Y FECHA DE EMISIÓN  
AZUAY  
CUENCA  
SABADO  
FECHA DE EMISIÓN 1993-03-08  
RACIALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIANEL MARIBEL  
NEIRA ROMERO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

1041914222

Dr. Santa Penah  
NOTARIA  
Calle  
TARGERA

CUENCA, ECUADOR

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CORRELLAR NEIRA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NEIRA MARIANEL MARIBEL

USUARIO Y FECHA DE EMISIÓN  
CUENCA  
2016-03-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-03-07

SECRETARÍA DEL EJECUTIVO  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014-0064

0102074648

CORRELLAR NEIRA DIEGO FERNANDO

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DESIGNACIÓN  
SAN SEBASTIÁN  
PUNTO

2  
0  
2014

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CELULA DE CIUDADANIA N. 010189107-6

AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINICIO

AZUAY CUENCA SAN BLAS

02 SEPTIEMBRE 1963

004-1 0169 0270 J.

AZUAY CUENCA

EL SAGRARIO 1963



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CASADO SUPERIOR

AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINICIO

HELVIA ZUNIGA

CUENCA

14/12/2021

REN 2024938

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CELULA DE CIUDADANIA N. 010235009-7

AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINICIO

GARCIA RAMOS SANDRA PILAR

CUENCA

01 RAMIREZ DAVALLOS

HELVIA ZUNIGA

1963 08 04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SERIO

ESTADUAL CASADO

AGUILERA ZUNIGA



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICA

PROFESOR VICTOR OCHOA

QUE SACAR OCHOA

AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINICIO

GARCIA RAMOS SANDRA PILAR

HELVIA ZUNIGA

CUENCA

2014-06-30

FECHA DE EXPIRACION

2024-06-30

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES NACIONALES 12 FEB 2014

015

015-0154

0102350097

NUMERO DE CERTIFICADO

CELULA

GARCIA RAMOS SANDRA PILAR

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SUR

ZONA

17/02/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 22 de febrero del 2014

010189107-6 001-0144

AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINICIO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

3751354

16/06/2014 12:11:33

DOY FE Que la copia que antecede en  
u.a. tojas es igual al original que  
se me presento para su constatacion  
Cuenca, 22 de Mayo de 2016

Dra. Sandra Peña Herrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





2016-1-01-020-~~P01154~~

ESCRITURA PUBLICA DE CUENCA - ECUADOR

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

**PEDRO MATEO COELLAR MALO**

A FAVOR DE:

**DIEGO FERNANDO COELLAR NEIRA**

CUANTIA: INDETERMINADA

\*\*\*MA\*\*\*

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a los TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, Doctora CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, Notaria Vigésima del Cantón Cuenca, en forma libre y voluntaria comparece e señor: **PEDRO MATEO COELLAR MALO** con número de cédula 010608635-8. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; Advertido que fue de los efectos legales que este contrato conlleva manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el poder general que se detalla en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece a la celebración de esta escritura el señor: **PEDRO MATEO COELLAR MALO** con número de

cédula 010608635-8. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, capaz ante la ley para obligarse y contratar.-

**SEGUNDA: PODER GENERAL:** Por medio del presente instrumento, el compareciente, libre y voluntariamente, otorga en favor de su padre el señor: DIEGO FERNANDO COELLAR NEIRA, con número de cédula 010207464-8, un poder general amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, para que, actuando en su nombre y en representación de sus derechos, realice todos los actos y contratos que requieran la presencia del poderdante, sean éstos judiciales, extrajudiciales, bancarios, administrativos, societarios, notariales, migratorios; pudiendo así mismo en su nombre, comprar, vender, hipotecar, cobrar deudas pendientes, arrendar, permutar, resciliar, donar, representarle en las empresas denominadas "REPUCAM CIA. LTDA." Y "TRANSPORTES DE AUSTRO LACUESA" y actuar en las juntas con voz y voto, establecer prohibiciones voluntarias sobre los bienes muebles e inmuebles del mandante, aceptar y cancelar hipotecas a favor del poderdante, otorgando las respectivas escrituras públicas; abrir, cerrar, y manejar las cuentas bancarias, sean éstas corrientes, de ahorros, tarjetas de crédito, o de cualquier tipo; realizar depósitos, retiros, pre cancelaciones, apertura y cierre de cuentas, firmar cheques debiendo registrar su firma para el efecto; obtener créditos y suscribir los documentos correspondientes, así como realizar cualquier transacción bancaria en el Sistema Financiero. Igualmente le confiere facultad para que lo represente ante cualquier entidad sea pública o privada como



der



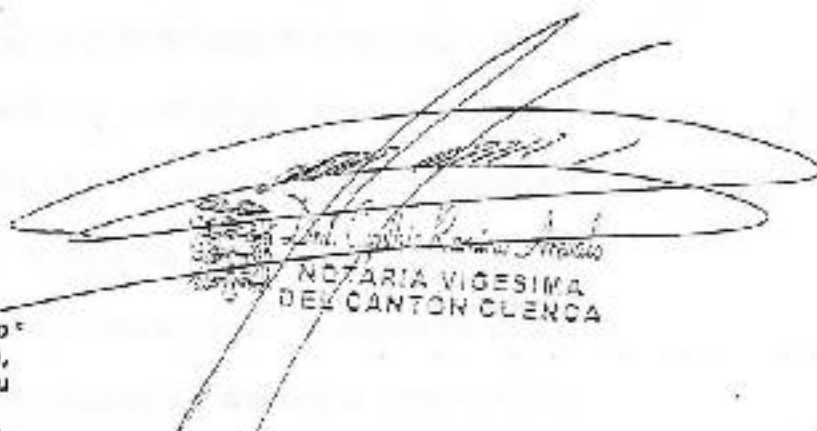
todas las gestiones que requieran la presencia del mandante. Podrá también como apoderado general ejercer las acciones judiciales de cualquier índole, que fueren necesarias para defender los derechos del compareciente, debiendo en este caso delegar el poder mediante procuración judicial a un profesional del derecho. TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.- se le faculta especialmente realizar cuanto trámite sea necesario ante Notario u otra Autoridad competente, con el objeto de que su hija menor de edad de nombres: RAFAELA SOFIA COELLAR ALVAREZ pueda salir del país y requerir el permiso de salida y cualquier otro documento que fuere menester, ante Consulado, Embajada, Notaría, Migración u otra entidad, sin que se pueda alegar insuficiencia o falta de poder. Facultando e además solicitar en las Embajadas o Consulados extranjeros y nacionales las respectivas VISAS o trámites de Doble Nacionalidad en caso necesario. Para mayor abundamiento le confiere las atribuciones determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, invistiendo a su mandataria de las más amplias facultades para el cumplimiento del mandato, de forma que, no por haberse omitido cláusula o solemnidad alguna, pueda alegarse insuficiencia de poder. La cuantía es indeterminada. Sirvase Usted, señora Notaria, agregar las demás cláusulas necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse.

Atentamente. f) ilegible. Doctor Omar Barzallo Pasantez, matrícula número 01-2006-18 del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.- Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.  
DOY FE.



F) PEDRO MATEO COELLAR MALO

C.C. 0106085358



NOTARIA VIGESIMA  
DEL CANTON CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero a esta... COPIA CERTIFICADA, que la firmó y selló el mismo día de su celebración.

Cuenca, a 15 de mayo de 2016



Dra. Cynthia Ramirez Aranda  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA  
CUENCA ECUADOR







## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPUCAM CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 6 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 10H00 en la ciudad de Cuenca, tiene lugar la Junta Universal de Socios de la compañía REPUCAM Cia. Ltda., en las instalaciones de la compañía, esto es en la calle Octavio Chacón 3-100 de la ciudad de Cuenca, con la presencia de todos los socios y por lo tanto con la presencia del quórum necesario, se constituye la presente Junta Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación de Transferencia de Participaciones
3. Renuncia de Presidente y Gerente General
4. Designación de Presidente y Gerente General
5. Temas Varios

Se pasa a tratar los puntos señalados en el orden del día y a tomar las siguientes resoluciones:

### 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Al existir unanimidad de los presentes y el quórum necesario se constituye la Junta Universal de Socios de la compañía REPUCAM Cia. Ltda., a la hora pactada para la misma, presidiendo la misma Fausto Vinicio Aguilera Zúñiga en calidad de Presidente y como Secretario Pedro Mateo Coellar Malo en calidad de Gerente General.

### 2. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Dentro del presente punto, luego de realizar el debido análisis; por unanimidad del capital social, la Junta Universal de Socios de la compañía REPUCAM Cia. Ltda., resuelve aprobar la transferencia de doscientas (200) participaciones sociales en el capital de la compañía, mismas que tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00), cada una de ellas y pertenecen Fausto Vinicio Aguilera Zúñiga; mismas que serán cedidas en partes iguales a cada uno de los demás socios de la siguiente manera:

- 100 participaciones sociales se transferirán a José Esteban Coellar Malo



100 participaciones sociales se transferirán a Pedro Mateo Coellar Malo. Lo antes mencionado, genera la cesión de doscientas (200) participaciones sociales, que corresponden al cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía REPUCAM Cia. Ltda., con lo cual el socio cedente Fausto Vinicio Aguilera Zúñiga, transfiere la totalidad de sus participaciones sociales, dejando de ser socio de la compañía en mención.

### 3. RENUNCIA DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

Dentro del presente punto y en base a los numerales detallados dentro de la presente Acta de Junta Universal, la unanimidad del capital social resuelve aceptar las renunciaciones presentadas tanto por Fausto Vinicio Aguilera Zúñiga en calidad de Presidente y por Pedro Mateo Coellar Malo en calidad de Gerente General.

### 4. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

En base a lo resuelto en el numeral que antecede, la Junta Universal por unanimidad resuelve designar como Presidente al socio Pedro Mateo Coellar Malo y como Gerente General al socio José Esteban Coellar Malo; para que actúen como tal por el período y de conformidad con las atribuciones que se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía REPUCAM Cia. Ltda.

### 5. TEMAS VARIOS

Por último dentro del presente punto, de igual manera la unanimidad del capital social resuelve reformar los Estatutos Sociales de la compañía REPUCAM Cia. Ltda., sobre todo el artículo veinte y ocho literal h, artículo treinta y artículo treinta y uno, mismos que quedarían de la siguiente manera:

- Artículo veinte y ocho.-... h) Manejar las cuentas bancarias de la compañía según sus atribuciones.
- Artículo treinta.- Derogado.
- Artículo treinta y uno.- Derogado.



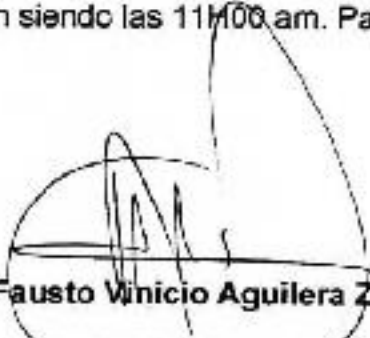
catorce

Los demás artículos de los Estatutos Sociales en mención quedarían de igual manera en la que constan actualmente en las respectivas escrituras públicas de la compañía REPUCAM Cia. Ltda.



Al no existir otros puntos que tratar, Fausto Vinicio Aguilera Zúñiga, quien ha presidido la Junta Universal de Socios de la compañía REPUCAM Cia. Ltda., da lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se deja expresa constancia que toda decisión se tomó con el voto unánime de los concurrentes y que la misma entrará en vigencia de manera inmediata. Se levanta la sesión siendo las 11:00 am. Para constancia de los abajo presentes.

  
**Fausto Vinicio Aguilera Zúñiga**  
**PRESIDENTE - SOCIO**

  
**Pedro Mateo Coellar Malo**  
**SECRETARIO - SOCIO**

  
**José Esteban Coellar Malo**  
**SOCIO**

**ESPACIO EN BLANCO**



quince



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes

por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman

conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA

C.C. 0101881076

SANDRA PILAR GARCIA RAMOS

C.C. 0102356097

DIEGO FERNANDO COELLAR NEIRA

C.C. 0102074648

JOSE ESTEBAN COELLAR MALO

C.C. 0103147539



Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta... COPIA CERTIFICADA,  
que la firmo y sello el mismo día de su  
celebración.  
Cuenca, ... 25 mayo de 2005



Dra. Sandra Peñalverra Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

PA-



TRÁMITE NÚMERO: E361

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 4498                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 02/06/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 95                                 |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

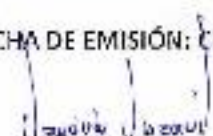
|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARIA:                  | NOTARIA TERCERA /CUENCA /25/05/2016                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | REPUCAM CIA. LTDA.                                                |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA                                                            |

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "REPUCAM CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 562 EL 04/AGOSTO/2011.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBANBA Y GIRASOL

